

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2020/000010807J. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día cinco de octubre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2019/00016832Q. ACUERDO ADJUDICACIÓN MEJOR OFERTA DEL LOTE Nº 2 DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y ANALÍTICAS DE AGUA”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, elevando a acuerdo la propuesta de mejor oferta para la adjudicación del LOTE 2 del contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y ANALÍTICAS DE AGUA”, como sigue:

LOTE Nº 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE Y ANALÍTICAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, a la entidad mercantil FCC AQUALIA SA, por importe de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (66.645,18 €), sin IGIC, un descuento del 46,03% al cuadro de precios de mantenimiento correctivo y la ejecución de las mejoras ofertadas.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a la licitadora propuesta, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, así como la documentación que se indica en los apartados 19 y siguientes del pliego administrativo.

3. ÁREA DE DESARROLLO RURAL.

NÚMERO: 2020/00010910R. ADHESIÓN A LA “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad

con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, de Adhesión a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de Las Mujeres Rurales, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2019/00016508Z. ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO “INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES”.

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de agosto de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del “CONTRATO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO “INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES”, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar, mediante procedimiento abierto, el “CONTRATO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO “INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES”, a la empresa FSV GRAN CANARIA, SL, con CIF ****8529*, por un canon anual por máquina de QUINIENTOS (500 €) EUROS, más una baja lineal de precios de un 15% y las mejoras establecidas en su oferta.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Director Técnico Deportivo de este Ayuntamiento, don Antonio Jesús Rodríguez Pulido, Responsable Supervisor de ejecución del contrato.

5. SECRETARÍA GENERAL.

NÚMERO: 2018/00001705X. ACTUALIZACIÓN PAGO DEL CANON DEL CONTRATO DE “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA" adjudicado a la empresa TRAGAPERRAS LAS VEGAS, SL, con CIF: ****2385*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

6A. DESARROLLO LOCAL.

NÚMERO: 2020/00009154C. APROBACIÓN MEMORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SEÑALIZACIÓN MERCADO AGRÍCOLA DEL CRUCE DE ARINAGA".

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del contenido de la precedente propuesta, y en base a ello:

1. Aprobar la Memoria para ejecución del proyecto "SEÑALIZACIÓN MERCADO AGRÍCOLA DEL CRUCE DE ARINAGA", con un presupuesto total de 24.975,36 euros, para presentar a la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, con motivo de la convocatoria para el año 2020 de subvenciones a proyectos de mejora de los mercados tradicionales de Canarias y otras actuaciones de apoyo al comercio rural, según Orden de 15 de junio de 2020, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.